Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticinco (25) de octubre de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : BANCO DE BOGOTA
Demandado : VICTOR DANIEL SANCHEZ
Radicación : 2020-00552

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la apoderada del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A., Dra. CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA , el Juzgado acepta la **RENUNCIA** al poder que le fuera otorgado, advirtiéndole que el mismo tiene efectos cinco días después de presentado el memorial en el correo institucional del juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

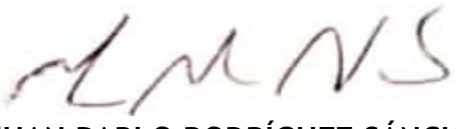

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

NP

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321